

INFORME DE COMISARIO

Lago Agrio, 24 de junio del 2016

A los accionistas de la Compañía TRANSPREMIER S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el ART. 279 de la ley de Compañías con fecha 13 de octubre de 1992 referente a la obligación de los comisarios, en mi calidad de comisario de la compañía presento mi informe y mi opinión sobre la información presentada a ustedes por parte de la administración en lo referente a la situación Financiera y resultados operacionales al 31 de diciembre del año 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros:

La administración es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera así como también por la implementación, mantenimiento e implementación de controles internos que permitan presentar estados financieros reales, razonables, comprensibles y libres de errores debido a fraude o error que pudiera generar.

Responsabilidad del comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros preparados y elaborados, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento de la administración en base a las normas legales y estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas así como también de las resoluciones y observaciones por parte del directorio.

La revisión se efectuó realizando pruebas de documentos contables y documentos de respaldo solicitados que soportan los importes y revelaciones incluidos en los

Estados financieros, aplicación de las normas contables, evaluación acerca del control interno de la compañía y otras revisiones necesarias que ameritan como soporte a la información que se emite en este presente informe.

He obtenido de parte del administrador la documentación contable y societaria necesaria, por lo que puedo dar fe de que no hubo actividad económica alguna, ventas, compras, gastos motivos internos de los socios de la misma compañía.

En revisión de las declaraciones mensuales están en 0 una vez verificado que no hay documentación alguna que ponga en duda dichas declaraciones.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario he dado cumplimiento con todas las disposiciones de la Ley de Compañías en mi calidad de comisario.

Para constancia de lo descrito,



Carrión Cabrera Liborio Agustín

COMISARIO